

Participación de niñas, niños y adolescentes en los espacios institucionales.

Patrocinado por el Estado de Uruguay

EL CONSEJO DIRECTIVO,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7 del Estatuto del IIN establece que podrán participar de las actividades del Instituto “Niñas, niños y adolescentes menores de 18 años de todos los Estados miembros, a través de quienes los representen, conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Instituto”.

Que, el artículo 10 del citado reglamento, dispone que, en pleno ejercicio de su derecho a la participación, las niñas, niños y adolescentes podrán integrar las delegaciones oficiales, tanto al Congreso Panamericano del Niño, la Niña y el Adolescente, como al Consejo Directivo, con el fin de expresarse, asesorar a sus delegaciones y compartir la experiencia de su país con los distintos grupos de niñez y adolescencia. Participación que en la medida de lo posible debe ser facilitada por los Estados a fin de dar al Consejo una visión nueva y siempre renovada sobre la realidad de la infancia en la región.

Que, la Resolución CD/RES. 10 (92-R/17) solicitó a la Dirección General del IIN, “el desarrollo de lineamientos y metodología para promover la participación de niñas, niños y adolescentes en las Reuniones Ordinarias del Consejo Directivo y otros espacios institucionales”.

Que, la resolución CD/RES. 07 (93-R/18) aprobó la “metodología de participación de niñas, niños y adolescentes en las reuniones, instancias y actividades del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes”.

Que, la resolución CD/RES. 07 (93-R/18) reconoce “los avances en la Región en el ejercicio del derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes, entre otras formas, mediante la consolidación de Consejos Consultivos, Redes y otras formas organizativas”.

Teniendo en cuenta la instalación de la Red de Corresponsales Infantiles y Adolescentes (RED CORIA) desde el año 2017, la Red Sur de Crianças e Adolescentes (REDSURCA) desde el año 2018 y la Red de niñas, niños y adolescentes de Centroamérica, México y República Dominicana (REDNNACEM) desde el 2021, en adelante redes regionales vinculadas al IIN, como acciones y propuestas que buscan potenciar y jerarquizar la promoción de la participación infantil y adolescente, impulsadas y acompañadas por el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN) en los últimos años;

Que, desde la 93° Reunión Ordinaria, este Consejo Directivo ha mantenido un espacio de intercambio con niñas, niños y adolescentes, tomando nota de sus opiniones y recomendaciones.

Que, en esta 96° Reunión Ordinaria del Consejo Directivo se realiza por primera vez la instancia de diálogo intergeneracional en las mesas temáticas de este Consejo, a fin de tomar en cuenta lo expresado para futuras acciones y actividades a desarrollar por el Instituto, y así considerarlas como insumos para la elaboración de las políticas públicas en materia de promoción y protección de derechos.

Que, los niños, niñas y adolescentes señalan: la necesidad de más redes, espacios y comités regionales dinámicos y amigables, que garanticen la participación efectiva de niños, niñas y adolescentes de todos los países de las Américas.

RESUELVE¹:

1. Reconocer a niñas, niños y adolescentes representantes de las redes regionales vinculadas al IIN, por su participación y diálogo en la 96° Reunión del Consejo Directivo.
2. Solicitar a la Dirección General del IIN tomar en consideración las opiniones y temas de agenda compartidos por niñas, niños y adolescentes, en el diseño del próximo Plan de Acción del IIN y en otras instancias pertinentes.
3. Solicitar a la Dirección General del IIN continuar promoviendo y consolidando la promoción de la participación de niñas, niños y adolescentes, a través de las redes subregionales.
4. Encomendar al IIN continuar con el desarrollo y profundización de lineamientos y metodologías que promuevan el funcionamiento de Mesas Técnicas Intergeneracionales con diseños apropiados para niñas, niños y adolescentes, teniendo como referencia el Documento de trabajo: "Propuesta metodológica para el Diálogo Intergeneracional", elaborado para promover la participación en los espacios institucionales como el Consejo Directivo y otras instancias que se consideren pertinentes.

¹ Guatemala se abstiene.